YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **VIGÉSIMA CUARTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **CATORCE DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de

Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y la Licenciada en Derecho Katia Carolina Sansores Río, en representación del área de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto dictaminar respecto de la procedencia de aprobar en su caso, la solicitud efectuada por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal para realizar el uso del derecho de ampliación de: aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal, aseguramiento del edificio de este Tribunal, y realizar la contratación directa del seguro de vehículos al servicio de esta Institución con cobertura total. ----------

Acto seguido el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-665/17 de fecha de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Departamento de Recursos Humanos, por su conducto, informa que será necesario ejercer el derecho de ampliación de la cobertura de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal, en razón de que la Licitación Pública número PODJUDTS 08/2017 fue declara desierta en sesión ordinaria celebrada por este Comité el día once del presente mes, la cual deberá solicitarse a la empresa AXA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la póliza vigente, quien se adjudicó el contrato en la Licitación Pública Número PODJUTSJ 08/2016, dicha adquisición sería por el término comprendido de las doce horas del día uno de enero a las doce horas del uno de abril del año dos mil dieciocho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación referida, punto 1.3.22, que a la letra dice: "en caso extraordinario y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se adjudique la póliza otorgará cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratados, hasta por 3 meses más después de

concluida la póliza." El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho, para llevar a efecto la citada adquisición. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y a las conclusiones efectuadas en el anexo del oficio de cuenta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de esta Institución, se autoriza utilizar el derecho de ampliación de la cobertura de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal, por el término comprendido de las doce horas del día uno de enero a las doce horas del uno de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 08/2016 y en el contrato derivado de la misma, firmado con la empresa AXA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un costo aproximado de $67,705.08 M.N. (sesenta y siete mil setecientos cinco pesos con ocho centavos, moneda nacional). Acuerdo número EX24-171214-01. ----------

A continuación, da cuenta con el oficio número DUA-666/17 datado el día de hoy, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Departamento de Mantenimiento por su conducto, informa que es necesario ejercer el derecho de ampliación de aseguramiento del edificio de este Tribunal Superior de Justicia, toda vez que el día once del presente mes, en sesión ordinaria celebrada por este Comité, la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 09/2017, relativa a la contratación del servicio de aseguramiento de el edificio de este Tribunal, se declaró desierta, la cual deberá solicitarse a la empresa AXA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la póliza vigente, quien se adjudicó el contrato de adjudicación directa, el cual en el punto 15

dice: "en caso extraordinario y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se adjudique la póliza otorgará cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratados, hasta por 3 meses más después de concluida la póliza.", lo anterior por el término comprendido de las doce horas del día uno de enero a las doce horas del uno de abril del año dos mil dieciocho. El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho, para llevar a efecto la ampliación. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, y a las conclusiones efectuadas en el anexo del oficio de cuenta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de esta Institución, se autoriza utilizar el derecho de ampliación de aseguramiento de edificio del Tribunal Superior de Justicia, por el término comprendido de las doce horas del día uno de enero a las doce horas del uno de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el contrato firmado con la persona moral AXA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un costo aproximado de $112,162.10 M.N. (ciento doce mil ciento sesenta y dos pesos con diez centavos, moneda nacional). Acuerdo número EX24-171214-02. ----------

Finalmente, da cuenta con el oficio número DUA-667/17 de fecha de hoy, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Departamento de Servicios Generales por su conducto, informa que es necesario realizar la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (once autos y ocho motocicletas) que se encuentran al servicio de este Tribunal, para el año dos mil

dieciocho. El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho para llevar a efecto la citada adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. por la cantidad de $70,311.99 M.N. (setenta mil trescientos once pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), en el que se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la contratación directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio referido, en razón de que cuenta con la capacidad e infraestructura para operar, historial de cumplimiento y ofrece el aseguramiento de materiales, se autoriza la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (automóviles y motocicletas) asignados al Tribunal Superior de Justicia, a favor de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., por la suma de $70,311.99 M.N. (setenta mil trescientos once pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), en el que se incluye el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX24-171214-03. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día **catorce de diciembre del año dos mil diecisiete**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COOROINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO KATIA CAROLINA SANSORES RÍO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------